

do a la aprobación de los Estatutos y a la elección del Órgano de Gobierno, siendo el ámbito territorial de asociación nacional y el funcional la empresa de gestión de cooperativas de viviendas y/o comunidades de bienes.

La certificación fue presentada por don Roberto Jiménez Amores, actuando en representación de la asociación, junto a escrito de solicitud número 124387588-16052, de entrada el día 17 de diciembre. Junto con la solicitud se presentaron documentos de identificación de los representantes de las empresas que constituyen la asociación, con diligencia de compulsas, comprobándose que firman todos ellos los Estatutos y el acta de la Asamblea constituyente, y que son, además del referido señor Jiménez, el Presidente don Santos Muñoz García, el Secretario don Juan Carlos Andreu Pinillos, así como don Manuel Rodríguez González, don Vicente Sánchez Izquierdo, don Antonio Góngora Comas, don Francisco Pasarín Rúa y doña Gracia Lostao Boya.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.294.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, referente al anuncio del depósito del acta de constitución de la organización patronal Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (expediente número 7.664).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos y del acta de la Asamblea constituyente, celebrada el 14 de diciembre de 1999, en la que se acordó la creación de la asociación, fijándose, entre otros acuerdos, sus fines y el nombramiento de la Junta directiva.

El acta de la Asamblea constituyente fue presentada por doña Lourdes Chao Oreja, actuando como mandataria de la asociación, junto a escrito de solicitud número 123857558-15978, de entrada del día 15 de diciembre. Junto con la solicitud se presentaron documentos de identificación de los representantes de las empresas que constituyen la asociación, con diligencia de compulsas, comprobándose que firman todos ellos los Estatutos y el acta de la Asamblea constituyente, y que son el Presidente don José Ramón Caso García, el Secretario general y Tesorero don Javier Ignacio Ramos Rodríguez, así como don Luis Felipe Campuzano Díaz, don Fernando Guijarro del Cura, don Eduardo Paraja Quirós, don Francisco Javier Contreras García, don Enrique Tobalina Martín y don Jesús María Fernández Martínez, todos ellos nombrados Vocales. El domicilio social se establece en Madrid, en la calle General Yagüe, 4.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.297.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente por la que se somete a información pública modificaciones al Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, el Ministerio de Medio Ambiente ha introducido algunas modificaciones en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000) las cuales han sido sometidas a la consideración del Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrado en Madrid el día 22 de noviembre de 1999, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

Por otro lado, en este último precepto de la Ley de Residuos se establece asimismo que en el proceso de elaboración de los planes nacionales de residuos se debe incluir también un trámite de información pública.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Se somete a información pública las modificaciones del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000).

Segundo.—Las mencionadas modificaciones estarán a disposición de todos aquellos que quieran consultarlo en los siguientes lugares, sin perjuicio de los que, en su caso, designen además las Comunidades Autónomas:

a) Servicio de Información del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

b) Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

Tercero.—El plazo para formular alegaciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.2 de la Ley 10/1998, y 86 de la Ley 30/1992.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, José Salvador Trigueros Rodrigo.—2.492.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio de la iniciación del expediente que se cita.

Se acuerda publicar el anuncio de la iniciación de un expediente para la declaración de la condición

de agua mineral natural de agua denominado «Fuente Estrella», situada en el término municipal de Arbúcies (La Selva).

De acuerdo con lo que determina el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 195 y 196, de 11 y 12 de diciembre de 1978), se publica la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas denominadas «Fuente Estrella», presentada por «Fontdor, Sociedad Anónima», con NIF número A-28312643 y domiciliada en Barcelona. La captación está determinada por las siguientes coordenadas: UTM: X=453.897. Y=4.634.333. Z=937 m.s.n.m.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la avenida Diagonal, 514, segunda planta, de Barcelona, y dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 24 de diciembre de 1999.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—2.451.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte referente a información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental, clave 51-A-1485 (3), acondicionamiento de la carretera CV-759, La Vila Joiosa y Finestrat (Alicante).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado período de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida de Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida de Aguilera, 1,6.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamiento de Finestrat y la Vila Joiosa.

Valencia, 12 de noviembre de 1999.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—1.619.